



DECRETO: N° **235** /

TEMUCO,

VISTOS : **22 ENE 2014**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2.- El Decreto N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural - PRODER 2014.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2806 de fecha 28 de junio de 2013 que aprueba la renovación del convenio con INDAP para la ejecución del programa de Desarrollo Local PRODESAL para la temporada 2013-2014.

4.- Las Facultades contenidas en la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa PRODESAL contempla dentro de sus actividades a realizar la capacitación a sus beneficiarios.-

2.- Que, los usuarios de la Unidad Operativa PRODESAL TEMUCO, individualizados en el presente decreto, han solicitado la realización de una actividad de capacitación de Apicultura.

DECRETO:

1.- Declárese como beneficiarios de capacitación en Apicultura a las siguientes personas. Usuarios del Programa PRODESAL:

Nombre	Rut	Domicilio	Insumo Detallado	Unidad	Precio\$	Monto (\$)
Edison Eudulio Nahuelhual Cona			Capacitación	Unidad	15.000	15,000
Silvia del Carmen Antiqueo Quintremil			Capacitación	Unidad	15.000	15,000
Adriana Soledad Caniumil Treupil			Capacitación	Unidad	15.000	15,000
Juan Antonio Quilaman Chanqueo			Capacitación	Unidad	15.000	15,000
Juan Carlos Neculqueo Necul			Capacitación	Unidad	15.000	15,000
Jimena del Carmen Huenteman Huenchun			Capacitación	Unidad	15.000	15,000
María Isabel Tralma Burgos			Capacitación	Unidad	15.000	15,000
Marisol Gallegos Rañileo			Capacitación	Unidad	15.000	15,000
					Total	120,000

2.- Contrátese el servicio de capacitación a los beneficiarios antes señalados, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de los bienes y servicios.-

10. 686990

3.- Los gastos que se originen como consecuencia de la adquisición que se aprueban se imputarán al centro de costo 14.16.02 ítem 24.01.999.009 hasta el monto de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)


HENRY FERRADA VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECTOR J.C. Sigs.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo y Ornato
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

